

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



|                               |            |                       |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:                                                     | YOPAL PLANEA LA CIUDAD DEL PRESENTE Y EL FUTURO                                                                                                                                                                                                               |
| 1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:                                                     | FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO DE YOPAL                                                                                                                                                                                           |
| 1.3 CÓDIGO SSEPI:                                                            | 2021850010039                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| NOMBRE:                                                                      | SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA                                                                                                                                                                                                                               |
| CÓDIGO:                                                                      | 2.3.2.02.02.008.45.03                                                                                                                                                                                                                                         |
| FUENTE:                                                                      | 1.2.1.0.00.01 ICLD                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:                                             | BRINDAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                        |
| 1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:                                              | ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION MUNICIPAL                                                                                                                                                                                           |
| 1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:                                                   | SERVICIO DE INFORMACION ACTUALIZADO                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:                                         | <ol style="list-style-type: none"> <li>Un Informe consolidado de las encuestas realizadas con Estadísticas de resultado.</li> <li>Un Informe consolidado de las solicitudes de encuestas radicadas en la Oficina de Sisben del Municipio de Yopal.</li> </ol> |
| 1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL: | 180.513 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL (CENSO DANE:2018 con proyección a 2022)                                                                                                                                                                             |
| 1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:                                      | DIRECTOS: 1      INDIRECTOS: 0                                                                                                                                                                                                                                |

## 2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, define como fines sociales del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para lograrlo, y basado en el artículo 350 de la misma, el Estado destina de manera prioritaria una porción del gasto público a la inversión social. Con este fin, utiliza un instrumento de focalización que ha permitido orientar el gasto social a la población más vulnerable, buscando el mayor impacto posible en los programas sociales que brinda el estado Colombiano.

El 05 de diciembre de 2016, se expidió el documento CONPES 3877 Declaración de Importancia Estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBEN IV), el cual tiene como objeto general actualizar el instrumento de focalización individual SISBEN con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos, y como objetivos específicos: (i) Actualizar el enfoque y la metodología del instrumento de focalización individual SISBEN, y (ii) Generar mecanismos que mejoren la calidad de la información de la población registrada en el SISBEN. Para el logro de los objetivos contenidos en el CONPES 3877, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) propuso construir una herramienta consistente y de mayor calidad, que refleje la dinámica de la situación socioeconómica de la población. Además, que ofrezca a las entidades nacionales y territoriales insumos funcionales para la identificación de la población y la formulación de la política pública. Esta nueva versión del SISBEN IV, incorpora un enfoque combinado de presunción de ingresos y estándar de vida que permite identificar personas en exclusión social y productiva. Adicionalmente, se proponen estrategias para mejorar la recolección de la información, tanto técnica como operativamente y, de esta forma, mejorar su calidad y oportunidad. Estas acciones se complementan con ajustes formativos que permitan prevenir y sancionar el fraude, y herramientas de intercambio de información entre



# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
|                               |            | AÑO                   | MES | DÍA |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | 2022                  | 01  | 18  |

entidades para la verificación de la consistencia y calidad de la misma. Como valor agregado de esta propuesta, se incorpora la georreferenciación de los hogares y la captura de la información mediante dispositivos móviles (DMC), y el desarrollo de una encuesta SISBEN que permitirá calcular el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

Es así que mediante el CONPES 3877 de 2016 fue implementada la Metodología del SISBEN IV a nivel Nacional; a partir del 14 de agosto de 2019 se dio inicio al Barrido del SISBEN IV en el municipio de Yopal a través del Convenio Interadministrativo Derivado Nro. 216220 suscrito entre el Municipio de Yopal y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO (ENTERRITORIO), para la Implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales SISBEN IV. De esta manera, se presenta Diseño operativo programado por el DNP y de conformidad con el trabajo establecido por el Municipio de Yopal se realizó un total de 70.381 personas encuestadas.

El Plan de Desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023 identifica que Yopal, afronta grandes problemáticas, que se convierten en trampas para el desarrollo, evidencia falta de autoridad y planeación por parte de la administración que han permitido el crecimiento desordenado y descontrolado del municipio por falta de estrategias adecuadas para promover la educación, seguridad, convivencia y en si el desarrollo sostenible, acompañado de la debilidad principalmente en la formulación, estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación a políticas, planes programas y proyectos que realmente satisfagan las necesidades de la comunidad. Lo anterior derivan en pérdida de bienestar y calidad de vida de las personas; lo cual, se aparta de los conceptos modernos de ciudad en el mundo; donde se está trabajando en las ciudades como motores de la economía y proveedoras de bienes y servicios públicos para la cohesión y el bienestar social.

En términos de planeación estratégica, se observa la falta de visión de ciudad, insuficientes proyectos y capacidad para la estructuración de instrumentos de planificación y seguimiento a políticas, planes, programas y proyectos, falta de herramientas tecnológicas y sistemas e información actualizados e interoperables que permitan realizar una proyección del desarrollo del municipio basada en las necesidades y con participación de la comunidad.

En síntesis, se hace necesario establecer una carta de navegación de la planeación de la ciudad, con estrategias definidas en el corto, mediano y largo plazo, que marque y oriente la ruta a seguir de manera gradual y ordenada, con propósitos claros y una visión del futuro deseado.

Para satisfacer la necesidad y dar solución a la problemática identificada, en su programa "Yopal planea la ciudad del presente y el futuro", cuyo objetivo es "Planear estratégicamente el desarrollo de Yopal como ciudad sostenible y resiliente", se propone como meta el "Fortalecimiento de las herramientas e instancias de planeación integral y sectorial", contemplada en la formulación del proyecto FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO DE YOPAL, viabilizado y registrado en el SUIFP Territorio con el código BPIN 2021850010039.

En los años 2020 y 2021 se ejecutaron 45 proyectos y para la vigencia 2022 se formularon proyectos nuevos dada la necesidad de homologar sectores, productos, códigos de producto e indicadores obedeciendo a los lineamientos de planeación nacional y su catálogo de productos del Kit de Planeación Territorial – KPT, en la actualidad se cuenta con 45 proyectos institucionales vigentes, con el fin de potenciar el alcance de la inversión municipal en beneficio de la comunidad de Yopal.

El Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales, SISBEN, es un sistema técnico diseñado por el Gobierno Nacional que Identifica y Clasifica Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales, que se hace a partir de una encuesta realizada (por un encuestador) en cada vivienda y que permite identificar y clasificar los hogares, familias y personas de acuerdo a las condiciones de vida de cada uno. Una vez recolectada la información por el encuestador en cada hogar a través de la aplicación de la ficha diseñada por el DNP esta es migrada desde el dispositivo DMC (Dispositivos móviles de Captura) al SOFTWARE base local (Yopal) y luego es enviada diariamente al DNP quien es la entidad encargada de Validar y certificar la información recolectada en cada hogar por el encuestador, y que finalmente es la entidad que asigna el puntaje a cada usuario.

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DIA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

Se proyecta desarrollar en los próximos cuatro años la cobertura de usuarios o beneficiarios parte urbana y rural del SISBEN Yopal debe estar en un 100 % de acuerdo a la Nueva Metodología (IV).

En la Metodología Sisben III, se encontraban registradas un total de 147.197 con corte a Diciembre 31 de 2019. Donde se dio inicio a la nueva metodología SISBEN IV, en el periodo comprendido entre 14 de Agosto al 31 de Diciembre de 2019 se realizó la recolección de encuestas por medio del BARRIDO, donde solo se alcanzó encuestar el 27% de la población del Municipio de Yopal en sus diferentes Áreas (Urbano, Rural y Rural Disperso). Ya que la comunidad rechazó masivamente la nueva metodología o no se encontraban al momento de el Barrido.

Para el año 2020 con el fin de garantizar la salud del personal del Sisbén y de la comunidad en general, la Administración Municipal se acoge a las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación – DNP y suspenden hasta nuevo aviso los operativos de campo para la aplicación de las encuestas de la actualización del Sisbén IV. *“Estas recomendaciones fueron enviadas desde el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio como acciones para la prevención del coronavirus - CoVid19, en donde se solicita suspender los operativos de campo hasta que haya una comunicación oficial, teniendo en cuenta que se trata de una situación de fuerza mayor”*

Así nuevamente se retoma el trabajo presencial donde a partir del mes de Agosto de 2020 se inicia proceso de radicación de encuestas de donde desde esta fecha a 31 de Diciembre de 2021 se realizó del 66% de encuestas ejecutadas efectivas para un total de 103.356 encuestas realizadas faltando por cumplir con base en la población de la metodología sisben III, un total de 43.841 encuestas; donde se estima 16.000 hogares encuestados a 31 de diciembre de 2022.

Es así que se requiere contratar el personal que a continuación se relaciona puesto que cada alcance tiene un rol definido en el trabajo de campo. Las personas que forman parte en el equipo de Trabajo son: Dos (2) profesionales, Dieciocho (18) Encuestadores Urbanos y Rurales, Dos (2) Persona como apoyo para atención en ventanilla y Cuatro (4) personas para el Archivo de Sisben el cual se encuentra pendiente por dar trámite a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 donde en términos de Seguimiento y Evaluación del Sistema de identificación, clasificación y selección de potenciales beneficiarios de subsidios de programas sociales SISBEN del Municipio de Yopal, se constituye en un sistema de información de soporte para una gestión eficiente y transparente.

Con base en lo anterior se hace necesario disponer de personal Idóneo como Apoyo para la actualización de los sistemas de información en el operativo de demanda del Sisben metodología IV, como encuestador en área urbana, zona de expansión, área rural y dispersa del municipio de Yopal.

Actualmente la planta de personal de la administración municipal no cuenta con el personal suficiente realizar el trabajo de Encuestadores rurales y urbanos de SISBEN en el Municipio de Yopal, con motivo de Demanda de Encuestas realizadas para la implementación de la Metodología SISBÉN IV. Razón por la cual se hace necesario contratar personal Idóneo como Apoyo a la Gestión que cuente con la formación y la experiencia para cubrir las actividades inmersas en la ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION MUNICIPAL.

## 3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

APOYO PROFESIONAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EJECUCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN

## 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |           |           |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO<br>2022           | MES<br>01 | DÍA<br>18 |

1. Realizar avance de cobertura en la aplicación de las encuestas y efectuar estadísticas de resultado con informes mensuales: Encuestas efectivas, retiros, Modificaciones e inclusiones de la Metodología SISBEN IV área urbana y rural del municipio de Yopal y organizarlo en sus respectivas carpetas y cajas.
2. Ejecutar acciones que propendan por que el equipo de encuestadores disponga de los elementos de identificación durante el tiempo que se estén realizando las encuestas como el porte de carnet Institucional y chaleco y demás elementos que deben colocar en cumplimiento a lo establecido por el DNP.
3. Realizar inventario de elementos de oficina y reportes del estado de los mismos para su respectiva devolución para bajas o para mantenimientos.
4. Coadyuvar en los procesos de Ventanilla cuando se requiera en radicación solicitudes de la comunidad como anexos, modificaciones, encuestas nuevas, y retiros realizando la respectiva finalización en el Dispositivo Móvil de Captura para su posterior validación por el Departamento Nacional de Planeación.
5. El contratista es responsable de la organización de los documentos que produzca su proceso contractual de conformidad con las tablas de retención documental.

**3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) meses

**3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN** MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE.

**3.5. FORMA DE PAGO:**

El municipio de Yopal, cancelará mediante CINCO (5) actas parciales por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y un (1) acta de liquidación por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) Previa presentación de informe final consolidado y pago de seguridad social.

PARÁGRAFO 1: Para acta de liquidación deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por el QFdocument.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el Acuerdo No. 01 de 2019, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato.

**3.6. SUPERVISION**

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por medio del cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.

## 4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

### ASPECTOS GENERALES

Los procesos de contratación implican para el operador administrativo, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública, de su correcta aplicación depende en

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DIA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir bienes y servicios de excelente calidad y que de igual forma, haya una garantía de que, quien lo provee, tengan la capacidad, idoneidad y experiencia para hacerlo, redundando siempre en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Pero, si por el contrario dichas normas no son asumidas como se debiera, puede existir en el representante de la entidad o el operador a cargo del proceso, responsabilidad frente a su incumplimiento. Por ello, las entidades territoriales deben efectuar un estudio ajustado no solo a la exigencia de las citadas normas sino a las jurisprudencias de las cortes en materia de contratación y en los conceptos que al respecto han proferido los entes de control.

Por las razones expuestas, la Administración Municipal requiere realizar seguimiento y evaluación a los programas del SISBEN en desarrollo del proceso de planeación estratégica del municipio de Yopal. Para el presente proceso se requiere una persona natural con Título profesional Universitario en Administración, contaduría pública o afine, con experiencia profesional general o igual superior a tres (3) años, de la cual deberá acreditar experiencia profesional específica o relacionada con el objeto y/o actividades a contratar igual o superior a dos (2) años.

Las condiciones de la prestación del servicio, se circunscriben en brindar actividades de apoyo administrativo e institucional en la Oficina Asesora de Planeación.

**Condiciones de idoneidad y experiencia:** El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos: se requiere de una persona natural con Título profesional Universitario en Administración, contaduría pública o afines, con experiencia profesional general o igual superior a tres (3) años, de la cual deberá acreditar experiencia profesional específica o relacionada con el objeto y/o actividades a contratar igual o superior a dos (2) años.

**Frecuencia con que la entidad contrata esta clase de servicios:** En general, son diversos los asuntos que conciernen a la Oficina Asesora de Planeación y que desbordan su capacidad administrativa y de recurso humano, dada que en la planta de personal de la secretaría no existe personal suficiente para realizar estas actividades de ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, se determina la necesidad, de la contratación de una persona natural para que desarrolle las actividades inherentes al objeto contractual.

**Características y Cumplimiento de contratos anteriores:** Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, sin embargo, en cuanto al valor, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios asistenciales, similares al de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma prestación de servicio. En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

De acuerdo a las actividades y al perfil requerido, se toma como soporte económico los valores de los toques máximos para contratos de prestación de servicios asistenciales para el año 2022, donde se tuvo en cuenta, el grado de complejidad, formación académica y la experiencia requerida. Así mismo, se verificaron las tarifas del precio histórico mas el incremento IPC manejado en el Municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país por la Administración Municipal de Yopal anexos a la presente en el cuadro denominado histórico en la cual los honorarios de este proceso se encuentran con similares condiciones requeridas en el perfil.

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

| NUMERO DE CONTRATO | FECHA CONTRATO | OBJETO CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONTRATISTA                | PERFIL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR CONTRATO   | PLAZO            | VALOR MENSUAL   |
|--------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| 1001.84.0191.2019  | 13/02/2019     | PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE 100 EXPEDIENTES MENSUALES ADELANTADOS A CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.                                                                                                                                                                         | GILBERTO NAVARRO PONGUTA   | persona natural con título Profesional en Áreas Administrativas, financieras Económicas y/o contables, con TRES (3) Años de experiencia profesional de los cuales deberá acreditar mínimo (DOS) Años de experiencia relacionada procesos financieros y/o temas contables.                               | \$ 15.200.000,00 | CUATRO (4) MESES | \$ 3.800.000,00 |
| 1001.84.0007.2020  | 14/01/2020     | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE YOPAL.                                                                                                                                                                                                                                                                          | DIANA MARCELA RAMIREZ DIAZ | persona natural que acredite título profesional de Administrador de Empresas, Experiencia profesional general o igual superior a tres (3) años, de la cual deberá acreditar experiencia profesional específica o relacionada con el objeto y/o actividades a contratar igual o superior a dos (2) años. | \$ 15.200.000,00 | CUATRO (4) MESES | \$ 3.800.000,00 |
| 1001.84.0203.2021  | 9/02/2021      | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN, CARGUE, ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA RENDICIÓN DE LOS INFORMES ANTE LA PLATAFORMA DE SERVICIO INTEGRAL DE AUDITORIA SIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CASANARE RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE YOPAL Y FORTALECER LA RENDICIÓN DE INFORMES DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | GLORIA EDITH PEÑA GONZALEZ | persona natural con título Profesional en Áreas contables, económicas o administrativas, debe acreditar una experiencia profesional no menor de TRES (3) Años, de la cual debe acreditar una experiencia Relacionada con reportes en SIA Observa y Sigep igual o superior a DOS (2) Años.               | \$ 15.200.000,00 | CUATRO (4) MESES | \$ 3.800.000,00 |

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión código UNSPSC 80101604 para el año 2022: Servicios de sistemas de información o control de empresas públicas, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el Numeral 3 del artículo 8.1.4 y 8.1.4.3 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 087 de 14 de mayo de 2021, teniendo en cuenta la verificación del precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) especificados de la siguiente manera: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000) por un periodo de Seis (6) meses; para la contratación de una persona natural con Título profesional Universitario en Administración, contaduría pública o afines, con experiencia profesional general o igual superior a tres (3) años, de la cual deberá acreditar experiencia profesional específica o relacionada con el objeto y/o actividades a contratar igual o superior a dos (2) años.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Modalidad de Selección: Contratación Directa.

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DIA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

6.2 Normatividad que Regula la Modalidad de Selección: Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4, literal h): Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

6.3. Aplicabilidad de la Normatividad que Regula la Modalidad de Selección: Se trata de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pues el objeto se refiere a la realización de actividades que no requieren un alto conocimiento especializado y por ende no configuran consultoría.

En atención a que el objeto contractual y las actividades a desarrollar son de un contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo a la normatividad antes señalada, el proceso de contratación se efectuará bajo la modalidad de contratación directa la cual se regirá por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente objeto contractual hace parte del plan de adquisiciones de la actual vigencia fiscal, con código UNSPSC 80101604

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, selección y verificación de la idoneidad del contratista, se requiere de una persona natural que no se halle incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley, con Título profesional Universitario en Administración, contaduría pública o afines, con experiencia profesional general o igual superior a tres (3) años, de la cual deberá acreditar experiencia profesional específica o relacionada con el objeto y/o actividades a contratar igual o superior a dos (2) años.

## 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, y considerando el objeto, el plazo de ejecución y el valor del presente contrato, no se evidencian riesgos para su perfeccionamiento ni se evidencian riesgos que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato. El único riesgo que se percibe en cuanto a la ejecución del contrato tiene que ver con el incumplimiento del contratista, razón por la cual se solicitará que constituya garantía única.

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



|                               |            |                       |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

|   | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo         | Descripción                                                                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                  | Probabilidad | Impacto   | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                              | Impacto después del tratamiento |                    |            |             | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                           |                                                               |
|---|------------|---------|-----------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|------------|--------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------|------------|-------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|   |            |         |           |              |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |              |           |            |              |                        |                                                                                                                                     | Probabilidad                    | Impacto            | Valoración | Categoría   |                                    |                                |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                 | Periodicidad                                                  |
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional  | Retraso en las actividades establecidas en el contrato                                                                         | No presentación a tiempo de los informes y productos requeridos por la entidad.                                                                                                           | Raro - 1     | Mayor - 4 | 5          | Riesgo Medio | Contratista-Entidad    | Seguimiento oportuno por parte de la supervisión del contrato                                                                       | Raro - 1                        | Insignificante - 1 | 2          | Riesgo Bajo | Si                                 | Entidad                        | INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL             | FINALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL         | Realizando seguimiento en la ejecución por parte del supervisor del contrato.                                  | Diario                                                        |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Tecnológicos | Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución                                                         | Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto, así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales | Raro - 1     | Mayor - 4 | 5          | Riesgo Medio | Entidad                | Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas. | Raro - 1                        | Insignificante - 1 | 2          | Riesgo Bajo | Si                                 | Entidad                        | INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL             | FINALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL         | Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos. | Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija. |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Económico    | Durante la ejecución el contratista evade el pago de seguridad social por un IBC inferior al 40 % del pago mensual establecido | No cancelación del salario mensual del contratista                                                                                                                                        | Raro - 1     | Mayor - 4 | 5          | Riesgo Medio | Contratista            | Seguimiento a las planillas y en las páginas web correspondientes el pago de seguridad social presentado por el contratista         | Raro - 1                        | Insignificante - 1 | 2          | Riesgo Bajo | Si                                 | Entidad                        | INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL             | FINALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL         | Verificación de las planillas de pago de salud pensión y riesgos laborales                                     | Mensualmente.                                                 |

## 9. GARANTIAS A EXIGIR

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



|                               |            |                       |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DIA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar, el municipio considera necesario constituir los siguientes amparos para el presente proceso:

| MONTO                              | VIGENCIA                                                                              | AMPARO       | APLICA |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| Por el 10% del valor del contrato. | Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación. | Cumplimiento | SI     |

## 10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

## 11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

La subsecretaría de Despacho Subsecretaría de Talento Humano de la alcaldía Municipal de Yopal, Casanare certifica que dentro de la planta de personal de la alcaldía de Yopal, establecida mediante decretos N° 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 (por medio del cual se compila, actualiza y ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal) y el decreto N° 1000.97.288 de diciembre 3 de 2019 (por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 112 del 20 de mayo de 2019 para los requisitos de estudio para tres (3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la secretaría de educación y cultura (02) y secretaría general- subsecretaría de talento humano (01) de la alcaldía municipal de Yopal), el municipio de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar este objeto.

NOTA: Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo o es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

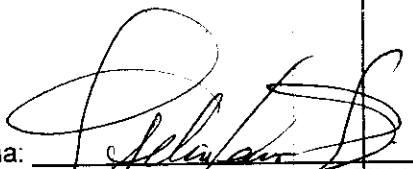


|                               |            |                       |     |     |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| DEPENDENCIA EJECUTORA         | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2022-00770 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                               |            | 2022                  | 01  | 18  |

## 12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico:

Revisó Componente Jurídico:

Firma:   
Nombre: ALFONSO CARDENAS SILVA  
Cargo: Profesional Contratado

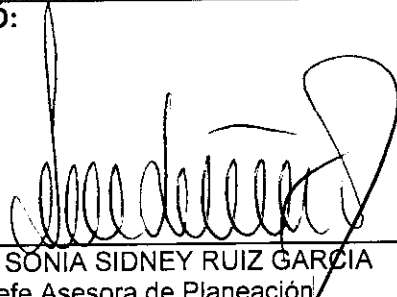
Firma:   
Nombre: PEDRO JULIO MARTINEZ CRISTANCHIO  
Cargo: Profesional Universitario

## 13. REVISIÓN BANCO DE PROYECTOS (Cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

APROBÓ:

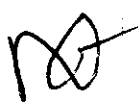
Firma:   
Nombre: OFELIA CARO VALDERRAMA  
Cargo: Profesional Contratado

Firma:   
Nombre: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA  
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

## 14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO

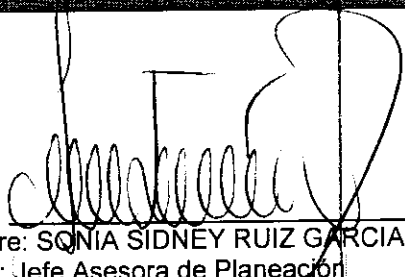
Proyectó:

Aprobó:

Firma:   
Nombre: DARLEY YONDAYRO AGUILAR GUALDRÓN  
Cargo: Profesional Universitario- Grado 02

Firma:   
Nombre: MARIA NELLY BERMUDEZ PEÑA  
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano

## 15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Firma:   
Nombre: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA  
Cargo: Jefe Asesora de Planeación